



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.  
**Ministerio de Gobierno**  
Seguridad y Derechos Humanos

# *Boletín Oficial*

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.670

**Dr. JUAN MANUEL URTUBEY**  
GOBERNADOR

**Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER**  
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD  
y DERECHOS HUMANOS

**Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO**  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

**Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS**  
DIRECTOR

**Salta, Lunes 12 de Setiembre de 2011**

Año C I I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 1E981F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 36 PÁGINAS	TIRADA 250 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: <b>Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780</b> Página Web: <b>www.boletinoficialsalta.gov.ar</b> / E-mail: <b>boletinoficial@salta.gov.ar</b> Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: <b>Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso</b> <b>Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229</b> - E-mail: <b>boletinoficialcjud@salta.gov.ar</b>				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

**Ley 4337**

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	S	50.-
Remate Administrativo	S	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	S	60.-
<b>SECCION JUDICIAL</b>		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	S	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	S	50.-
<b>SECCION COMERCIAL</b>		
Avisos Comerciales	S	60.-
Asambleas Comerciales	S	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	S	180.-
<b>SECCION GENERAL</b>		
Asambleas Profesionales	S	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	S	25.-
Avisos Generales	S	50.-
Excedente por palabra	S	0,20
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	S 300.-	S 180.-
(*) Página Web	S 250.-	S 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	S 400.-	S 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	S 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<b>III - EJEMPLARES Y SEPARATAS</b>		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	S 5.-	S 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	S 20.-	S 30.-
	Más de 200 pág.	S 40.-
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	S 0,20	S 2.-
<b>V - COPIAS DIGITALIZADAS</b>		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	S 0,20	S 2.-
<b>VI - ARANCEL</b>		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	S 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

*Pág.*

M.D. EC. N° 3978 del 05/09/11 – Asigna Asistencia Financiera – Empresa Andes Líneas Aéreas S.A. ....	6063
M.ED. N° 3981 del 05/09/11 – Contrato MECyT N° 838/05 – Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Ciencia y Tecnología y el Ministerio de Educación de la Pcia. (Con Anexo) .....	6064
M.ED. N° 3983 del 05/09/11 – Aprueba Acta Complementarias N° 378/11 – Convenio MECyT N° 838/05 – Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación de la Pcia. (Con Anexo) .....	6064
M.ED. N° 3985 del 05/09/11 - Aprueba Acta Complementarias N° 379 y 380/11 – Convenio MECyT N° 838/05 – Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación de la Pcia. (Con Anexo) .....	6065
M.ED. N° 3987 del 05/09/11 – Convenio Marco N° 398/11: Ministerio de Educación de la Nación y Ministerio de Educación de la Pcia. Proyectos Centro de Actividades Infantiles (CAI) – de la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas (Con Anexo) .....	6065
M.ED. N° 3991 del 05/09/11 – Aprueba Acta Complementaria N° 433/11 del Convenio ME N° 648/08 – Ministerio de Educación de la Nación y Ministerio de Educación de la Pcia. (Con Anexo) .....	6066
M.ED. N° 3993 del 05/09/11 – Convenio N° 257/11 – Ministerio de Educación de la Nación y Ministerio de Educación de la Pcia. (Con Anexo) .....	6066
M.ED. N° 3995 del 05/09/11 – Autoriza Período Lectivo 2010 – Crea el Anexo del Colegio Secundario N° 5020 “Prof. Néstor O. Palacios” de la Ciudad de Salta – Dpto. Capital y creación de cargos .....	6067
S.G.G. N° 3997 del 05/09/11 – Declara de Interés Pcial. la “I Jornada Taller de Sexualidad – Higiene – Ambulación – Leyes de Abuso – Deportes adaptados en la Discapacidad y Calidad de Vida” .....	6068
M.S.P. N° 4002 del 05/09/11 – Designa a la Dra. Virginia Haydee Cardini para desempeñar funciones de asistente de región sanitaria (Zona Norte) de la Subsecretaría de Gestión de Salud .....	6068

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.A. y D.S. N° 3976 del 05/09/11 – Prorroga de designación temporaria – Sr. José Luis Gutiérrez .....	6069
M.ED. N° 3977 del 05/09/11 – Deniega por inadmisibilidad formal recurso jerárquico – Sr. Víctor Orlando Gamboa .....	6070
M.ED. N° 3979 del 05/09/11 – Beneficios Jubilatorios – Sra. Saracho Beatriz Vicenta .....	6070
S.G.G. N° 3980 del 05/09/11 – Comisión Oficial – Estados Unidos de Norteamérica .....	6070

Pág.

M.S.P. N° 3982 del 05/09/11 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Teresa del Rosario Moyano de Cardozo .....	6070
M.S.P. N° 3984 del 05/09/11 – Acepta renuncia – Sra. Claudia Elizabeth Martínez .....	6070
M.D.H. N° 3986 del 05/09/11 – Rechaza recurso de reconsideración – Sra. Luz Verónica Maidana .....	6070
M.D. EC. N° 3988 del 05/09/11 – Prorroga de designaciones temporarias – Lic. Ileana Chavez y Srta. Virginia Fernández Molina .....	6071
M.ED. N° 3989 del 05/09/11 - Prorroga de designación temporaria – Sra. Claudia Silvina Hurtado .....	6071
M.G.S. y D.H. N° 3990 del 05/09/11 – Prorroga de designaciones temporarias – Sra. Nora Haydee Peloc y otros .....	6071
S.G.G. N° 3992 del 05/09/11 - Prorroga de designación temporaria – Srta. Lorena del Valle Canepa .....	6071
M.J. N° 3994 del 05/09/11 - Prorroga de designación temporaria – Dr. Alejandro Daniel Herrera .....	6072
M.ED. N° 3996 del 05/09/11 – Afectación de personal – Sr. Luis Rodolfo Rodríguez Aguilar .....	6072
M.ED. N° 3998 del 05/09/11 - Prorroga de designación temporaria – Sr. Oscar Raúl Navarro .....	6072
M.D.H. N° 3999 del 05/09/11 – Acepta renuncia – Sra. Sylvia Beatriz Diez Gómez .....	6072
M.ED. N° 4000 del 05/09/11 - Prorroga de designación temporaria – Sr. José Alberto Serrudo .....	6072
M.ED. N° 4001 del 05/09/11 - Prorroga de designación temporaria – Sra. Sonia Cristina Saravia .....	6072
M.ED. N° 4003 del 05/09/11 – Cesantía de personal – Sr. Anastasio Joaquín Esteros .....	6073

## RESOLUCION MINISTERIAL

M.D. EC. N° 109 del 01/09/11 – Aprueba Nuevo Régimen de Pago Voluntario de Multas .....	6073
---	------

## RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

M.D. EC. N° 575 del 08/09/11 – Licitación Pública N° 144/11 – Adquisición de Vehículo destinado a la Dirección General de Ganadería y Producción Animal .....	6074
--	------

## RESOLUCIONES

N° 100023747 – Instituto Provincial de Salud de Salta N° 266-I/11 .....	6074
N° 100023745 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 000689/11 .....	6075

## LICITACIONES PUBLICAS

N° 100023759 – Instituto Provincial de Salud de Salta N° 50/2011 .....	6076
N° 100023741 – Ejercito Argentino Sta. Brigada Montaña V N° 25/2011 .....	6076

## CONTRATACION DIRECTA

N° 100023753 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 155/11 .....	6077
--	------

## CONCURSO DE PRECIOS

N° 100023762 – Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán – Expte. N° 237.354-203-2011 .....	6078
---	------

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 100023684 – Sumalao S.A. – Catastro N° 3642 – Dpto. Cerrillos – Expte. N° 0050034-37.836/10-0 .....	6078
---	------

**AVISOS ADMINISTRATIVOS**

Pág.

N° 100023758 – Ministerio Público de Salta – Adjudicación Contratación Directa N° 39/11 .....	6078
N° 100023757 – Ministerio Público de Salta – Adjudicación Concurso de Precios N° 04/11 .....	6078
N° 100023756 – Ministerio Público de Salta – Adjudicación Contratación Directa con Precio Testigo N° 21/11 .....	6079
N° 100023751 – Aguas del Norte Co.S.A.ySa. – Circular Aclaratoria N° 02 s/Licitación Pública N° 30/2011 (Deja sin Efecto) .....	6079
N° 100023743 – Secretaría de Recursos Hídricos de la Provincia de Salta – Determinación Línea de Ribera – Río Arenales – Dpto. Capital – Expte. N° 0050034-31.449/2010-0 .....	6080

**Sección JUDICIAL****EDICTOS DE MINA**

N° 400000477 – Quevar IV – Dpto. Los Andes, Lugar: El Quevar – Expte. N° 19.558 .....	6080
N° 100023621 – Quebrada El Abra – Dpto. Cafayate – Paraje La Yesera – Expte. N° 20.197 .....	6080
N° 100023328 – Salvador Sanguedoce – Dpto. Orán (Cantera) – Expte. N° 20.127 .....	6081

**SENTENCIA**

N° 100023746 – Ponce Ricardo Segundo – Expte. N° 510/11 .....	6081
---	------

**SUCESORIOS**

N° 400000515 – Vilte, Juan Dalmacio – Expte. N° 264.067/09 .....	6081
N° 400000514 – Gómez, Víctor – Expte. N° 329.928/10 .....	6081
N° 400000513 – Mamani Walter Baltazar – Expte. N° 349.996/11 .....	6082
N° 100023761 – Cueto Mirian Reinalda – Expte. N° 906/11 .....	6082
N° 100023748 – Mangini, Roque Mario – Expte. N° 356.067/11 .....	6082
N° 100023740 – Rodríguez; Carlos Enrique; Roig; Sabina; Rodríguez Alvarez; José – Expte. N° 349.951/11 .....	6082
N° 100023739 – Chiliguay Pedro – Expte. N° 277.080/9 .....	6082
N° 400000510 – Racioppi, Lucy Carmen – Expte. N° 264.052/09 .....	6083
N° 400000509 – Pérez, Lucero, Rosa – Expte. N° 351.301/11 .....	6083
N° 400000508 – Bernis, Caldez, Fabián Alberto – Expte. N° 349.546/11 .....	6083
N° 400000507 – Llampa, Cosme; Guanca, María Primitiva – Expte. N° 296.190/10 .....	6083
N° 400000506 – Igenes, María Angélica – Expte. N° 1-342.844/11 .....	6083
N° 400000505 – Mamani, Felipe Santiago – Expte. N° 1-352.957/11 .....	6083
N° 400000504 – Anachuri Ibáñez, Santiago – Expte. N° 292.461/09 .....	6084
N° 100023723 – Belendir, Andrés – Expte. N° 318.075/10 .....	6084
N° 400000501 – Hoyos, Edmundo – Expte. N° 354.115/11 .....	6084
N° 400000499 – Figueroa, Corina o Figueroa Campero de Costas, Corina – Expte. N° B-93.796/97 .....	6084
N° 100023685 – Vallejos Nogales, Esteban; Espada María – Expte. N° 353.757/11 .....	6084
N° 100023681 – Cardozo, Benjamín – Expte. N° 2-353.669/11 .....	6085

**REMATES JUDICIALES**

N° 100023742 – Por Ernesto V. Solá – Juicio Expte. N° 3-362/05 .....	6085
N° 100023738 – Por Olivares F. Marcelo – Juicio Expte. N° T-528/03 .....	6085
N° 100023688 – Por Gustavo A. Guerrero – Juicio Expte. N° 131.867/05 .....	6086

**POSESION VEINTEAÑAL**

Pág.

N° 100023710 – Mariscal, Fernando c/Teruelo, Eugenio – Rojas, Marta Susana – Expte. N° 291.959/09 .....	6086
--	------

**EDICTOS DE QUIEBRA**

N° 100023691 – Juz. de 1° Inst. de Conc. Quieb. y Soc. 2° Nom – Edicto Complementario caratulado “La Fenixa S.R.L. por Quiebra (Pequeña) – Expte. N° EXP-353.655/11 .....	6086
N° 100023632 – Tomaspolsky, Daniel Eduardo por Quiebra (Pequeña) – Expte. N° EXP-356.146/11 (Declaración de Quiebra y Designación de Síndico).....	6086

**EDICTO JUDICIAL**

N° 100023709 – Luna, Sofía vs. Cruz, Catalina – Tenencia de Hijos – Expte. N° 2-332.571/10 .....	6087
--	------

**Sección COMERCIAL****TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

N° 100023662 – Turismo Los Andes .....	6087
--	------

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

N° 100023737 – Agrosalta Cooperativa de Seguros Ltda. ....	6087
N° 100023676 – PRODUSER S.A. ....	6088

**AVISOS COMERCIALES**

N° 400000512 – Diéguez y González S.R.L. ....	6088
N° 100023754 – Lourdes S.A. (Designación de Directorio) .....	6088
N° 100023752 – Tramo S.R.L. (Modificación Contrato Social) .....	6089

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

N° 100023760 – Biblioteca Popular “Manuel J. Castilla de El Quebrachal” – El Quebrachal – Anta, para el día 17/10/11 .....	6090
N° 100023750 – Las Lilas Fútbol Club – Loc. de Gaona, para el día 24/09/11 .....	6090

**AVISO GENERAL**

N° 100023755 – Consejo Profesional Agrimensores, Ingenieros Profesiones Afines – Resolución N° 084/11 .....	6090
--	------

**RECAUDACION CASA CENTRAL**

N° 100023763 - Del día 09/09/11 .....	6091
---------------------------------------	------

**RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL**

N° 400000516 – Del día 09/09/11 .....	6091
---------------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 5 de Septiembre de 2011

DECRETO N° 3978

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 136-34.213/10 y Corresponde "1" y "2"

VISTO la solicitud de refinanciación y asistencia financiera adicional realizada por la Empresa Andes Líneas Aéreas S.A.; y,

#### CONSIDERANDO:

Que la Empresa Andes Líneas Aéreas S.A., tiene vigente a la fecha una asistencia financiera del Fondo Provincial de Inversiones, mediante contrato de Fideicomiso y su addenda autorizados por Decretos N° 1430/2010 y N° 3884/2010.

Que dicha asistencia se destinó al emprendimiento que trata sobre la adquisición de activos fijos y/o capital de trabajo relacionados con la incorporación de dos aeronaves CRJ 900 de origen canadiense, con una inversión de US\$ 2.330.000 a financiarse con distintas fuentes;

Que la Ley N° 6891 de creación del Fondo Provincial de Inversiones, establece que el destino del mismo será la asistencia financiera de proyectos cuyo objeto sea el desarrollo de actividades agroindustriales, turísticas y otros, que produzcan demanda e incorporación permanente de mano de obra;

Que por los recientes inconvenientes de público conocimiento, que condicionaron las operaciones de aeronavegación en gran parte del país, se vieron restringidos los vuelos y en consecuencia disminuidos los ingresos de la empresa Andes Líneas Aéreas S.A., afectando su evolución económica;

Que en razón de ello la mencionada empresa solicitó en nota ingresada en fecha 12/07/2011, una refinanciación de la asistencia ya recibida y su ampliación en \$ 3.000.000, consolidando todo ello en una única operación crediticia.

Que la mencionada financiación puede realizarse mediante la constitución de un nuevo contrato de Fideicomiso, que sustituya al autorizado por los Decretos N° 1430/2010 y N° 3884/2010, que contemple la transmisión del dominio fiduciario de los bienes ofrecidos de

los inventarios de Repuestos, Equipamiento de Hangar, Equipos y Herramientas Comunes, Equipos y Herramientas Especiales, y Hangar en el Aeropuerto Internacional de Salta, al Gobierno de la Provincia de Salta, siempre dentro de los límites establecidos por la Ley N° 6891;

Que con la mencionada inversión, la Provincia obtendrá una reducción del compromiso de complementación económica del orden de \$ 5.000.000 por año;

Que obra dictamen técnico favorable, aconsejándose la aprobación del proyecto;

Que el Coordinador de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios y el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico, han tomado la intervención que les compete;

Que previo a suscribir el nuevo Contrato de Fideicomiso con la Empresa Andes Líneas Aéreas S.A. corresponde se autorice al Ministerio de Desarrollo Económico a suscribir el citado contrato;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Asígnase una asistencia financiera por la suma adicional de \$ 3.000.000 (pesos tres millones) para la ejecución del Proyecto "Incorporación Flota Bombardier CRJ 900", presentado por la Empresa Andes Líneas Aéreas S.A., declarado de Interés Provincial, para su inclusión en el Fondo Provincial de Inversiones, mediante Decreto N° 1430/2010, condicionado a la instrumentación de un nuevo Contrato de Fideicomiso.

Art. 2° - Autorízase al Ministerio de Desarrollo Económico a suscribir con la Empresa Andes Líneas Aéreas S.A., a través de la Escribanía de Gobierno, un nuevo Contrato de Fideicomiso que sustituya al realizado en fecha 27/05/2010 y su addenda de fecha 12/07/2010 a fin de garantizar la satisfacción del crédito acordado ya liquidado y el adicionado en el presente.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será financiado a través del Fondo Provincial de Inversiones.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Desarrollo Económico y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Loutaif – Samson**

Salta, 5 de Septiembre de 2011

DECRETO N° 3981

**Ministerio de Educación**

Expediente N° 47-11.899/11

VISTO el Convenio Marco de Cooperación celebrado entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología y el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, firmado en fecha 19 de Diciembre de 2.005; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo las partes se comprometen a llevar a cabo actividades de cooperación institucional y de asistencia técnica para el desarrollo e implementación de los instrumentos para la mejora continua creados por la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058;

Que las acciones, proyectos y actividades a realizar conjuntamente entre el INET y la Provincia se precisarán en protocolos adicionales del presente convenio;

Que las partes acordarán los términos que definirán los protocolos adicionales en el marco del presente convenio, especificando los objetivos y metas, las acciones a desarrollar, tareas, personal participante, presupuesto, plazos y obligaciones de cada una de las partes necesarios para lograr los fines propuestos, así como la forma de control final de gestión de las actividades comprendidas. Asimismo, las partes elaborarán informes de avance trimestrales, o en su caso, conforme al cronograma de trabajo acordado en cada protocolo;

Que corresponde su ratificación mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio MEC y T N° 838/05 celebrado entre el Instituto Nacional de Educación

Tecnológica del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología y el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, el que como Anexo forma parte integrante del presente.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – López Figueroa – Samson**

Salta, 5 de Septiembre de 2011

DECRETO N° 3983

**Ministerio de Educación**

Expediente N° 47-11.899/11

VISTO el Acta Complementaria al Convenio MECyT N° 838/05, suscripta con fecha 6 de Abril de 2011 entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación, representado por su Directora Ejecutiva, Licenciada María Rosa Almandoz y el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por su Ministra Dra. Adriana López Figueroa; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el marco de la Ley 26.058 y según los términos y condiciones establecidos en la Resolución N° 62/08 del Consejo Federal de Educación, dicha acta Complementaria tiene como objetivo general propender al mejoramiento continuo de la calidad de las instituciones de educación técnico profesional y como objetivo específico establecer las condiciones de ejecución de los planes de mejora jurisdiccionales e institucionales, correspondientes al primer trimestre del año 2011;

Que corresponde su ratificación mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Acta Complementaria N° 378/11 del Convenio MECyT N° 838/05, suscripta con fecha 6 de Abril de 2011 entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación, representado por su Directora Ejecutiva, Licenciada María Rosa Almandoz y el Ministerio de Edu-

cación de la Provincia de Salta, representado por su Ministra Dra. Adriana López Figueroa, la que como Anexo forma parte integrante del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – López Figueroa – Samson**

Salta, 5 de Septiembre de 2011

DECRETO N° 3985

**Ministerio de Educación**

Expediente N° 47-11.901/11

VISTO el Acta Complementaria al Convenio MECyT N° 838/05 junto al Acta de Cesión en Comodato, suscriptas con fecha 19 de Abril de 2011 entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación, representado por su Directora Ejecutiva, Licenciada María Rosa Almandoz y el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por su Ministra Dra. Adriana López Figueroa; y

**CONSIDERANDO:**

Que con el propósito de fomentar al desarrollo de la educación técnica orientada a la formación aeronáutica, dicha Acta Complementaria tiene como objetivo general propender al mejoramiento continuo de la calidad de las instituciones de educación técnico profesional y como objetivo específico garantizar el traslado, la custodia y la buena conservación de los equipamientos entregados en comodato por el Ministerio de Defensa;

Que los bienes cedidos serán destinados exclusivamente para realizar tareas didácticas, comprometiéndose el INET a transferir los recursos financieros que se requieren para el traslado del equipamiento a cada uno de los establecimientos designados;

Que corresponde su ratificación mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse las Actas Complementarias N°s. 379 y 380/11 del Convenio MECyT N° 838/05, suscripta con fecha 19 de Abril de 2011 entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación, representado por su Directora Ejecutiva, Licenciada María Rosa Almandoz y el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por su Ministra Dra. Adriana López Figueroa, la que como Anexo forma parte integrante del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – López Figueroa – Samson**

Salta, 5 de Septiembre de 2011

DECRETO N° 3987

**Ministerio de Educación**

Expediente N° 47-11.906/11

VISTO el Convenio Marco celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación, representado por el Señor Ministro de Educación Prof. Alberto Estanislao Sileoni, y el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representada por su titular Dra. Adriana Liz López Figueroa, firmado en fecha 8 de Junio de 2011; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo se realiza en el marco del "Proyecto Centros de Actividades Infantiles (CAI) de la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas;

Que de acuerdo a lo expresado en la cláusula primera del mismo, el Ministerio de Educación de la Nación se compromete a implementar el Proyecto en la Provincia de Salta para propiciar la inclusión, la permanencia y el egreso de todos los niños y niñas en el Nivel de Educación Primaria, brindando asistencia técnica, pedagógica y material mediante acciones de coordinación, acompañamiento y evaluación, sumado al apoyo financiero correspondiente;

Que el Ministerio de Educación de la Provincia se compromete a implementar el Proyecto, nombrar un Coordinador Jurisdiccional responsable del mismo, desarrollar acciones de seguimiento y efectuar en tiempo y forma las rendiciones correspondientes;

Que corresponde su ratificación mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Convenio Marco Nº 398/11 celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación, representado por el Señor Ministro de Educación Prof. Alberto Estanislao Sileoni, y el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por su titular Dra. Adriana Liz López Figueroa, firmado en fecha 8 de Junio de 2011, el que como Anexo forma parte integrante del presente.

Art. 2º - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – López Figueroa – Samson**

Salta, 5 de Septiembre de 2011

DECRETO Nº 3991

**Ministerio de Educación**

Expediente Nº 47-11.903/11

VISTO el Acta Complementaria al Convenio ME Nº 648/08, suscripta entre el Ministerio de Educación de la Nación representado por la Señora Secretaria de Educación, Profesora María Inés Abrile de Vollmer y el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por su titular, Doctora Adriana Liz López Figueroa, firmada el 15 de Junio del 2011; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se suscribe a efectos de acordar los compromisos de las partes para la implementación del Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios (Plan FINES), durante el año 2011;

Que corresponde su ratificación mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Acta Complementaria Nº 433/11 del Convenio ME Nº 648/08, suscripta entre el Ministerio de Educación de la Nación representado por la Señora Secretaria de Educación, Profesora María Inés Abrile de Vollmer y el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por su titular, Doctora Adriana Liz López Figueroa, y firmada el 15 de Junio del 2011, la que como Anexo forma parte integrante del presente.

Art. 2º - El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – López Figueroa – Samson**

Salta, 5 de Septiembre de 2011

DECRETO Nº 3993

**Ministerio de Educación**

Expediente Nº 47-11.905/11

VISTO el Convenio celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación, representado por el Señor Subsecretario de Planeamiento Educativo, Prof. Adalberto Eduardo Aragundi, y el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representada por su titular Dra. Adriana Liz López Figueroa, firmado en fecha 31 de Marzo de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo expresado en la cláusula primera del mismo, el Ministerio de Educación de la Nación encomienda a la cartera educativa provincial la ejecución de las actividades relativas a la aplicación de los instrumentos correspondientes al Relevamiento Anual de Información; comprometiéndose el primero a transferir la suma de pesos cincuenta y dos mil trescientos cuarenta (\$ 52.340) destinados a gastos de capacitación, pago al personal involucrado en el recupero y carga de la información, y gastos operativos;

Que corresponde su ratificación mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio N° 257/11 celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación, representado por el Señor Subsecretario de Planeamiento Educativo, Prof. Adalberto Eduardo Aragundi, y el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representada por su titular Dra. Adriana Liz López Figueroa, el que como Anexo forma parte integrante del presente.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Salta, 5 de Septiembre de 2011

DECRETO N° 3995

### Ministerio de Educación

Expediente N° 42-15.068-10

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la creación de un Anexo del Colegio Secundario N° 5020 “Prof. Néstor O. Palacios” de la ciudad de Salta, Dpto. Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria; y

#### CONSIDERANDO:

Que el incremento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder con la creación del Anexo del Colegio Secundario N° 5020 “Prof. Néstor O. Palacios”, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que el artículo 15 de la Ley N° 26.061 establece en su primer párrafo: “Las niñas, niños y adolescentes tiene derecho a la educación pública y gratuita, atendiendo a su desarrollo integral, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía, su formación para la convivencia democrática y el trabajo, respetando su identidad cultural y lengua de origen, su libertad de creación y el desarrollo máximo de sus competencias individuales; fortaleciendo los valores de solidaridad, respeto por los derechos humanos, tolerancia, identidad cultural y conservación del ambiente”;

Que a fs. 10 la Secretaría de Gestión Educativa avala lo gestionada, en el marco de lo reglamentado por la Resolución Ministerial N° 103/99;

Que la Dirección del Nivel, propone la transferencia de los cursos, divisiones y docentes de la Escuela N° 4.040, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial al Anexo del Colegio Secundario N° 5020 “Prof. Néstor O. Palacios” de la ciudad de Salta a partir del período lectivo 2.010;

Que la Dirección del Nivel informa que el Anexo del Colegio Secundario N° 5020 “Prof. Néstor O. Palacios” de la ciudad de Salta, funcionará en el edificio escolar de la Escuela N° 4.040 “Mercedes Lavín”;

Que a fs. 12 la Secretaría de Gestión Administrativa y Recurso Humanos autoriza la prosecución de la creación;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase a partir del período lectivo 2.010, la creación del Anexo del Colegio Secundario N° 5020 “Prof. Néstor O. Palacios” de la ciudad de Salta, Dpto. Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, turno tarde, que funcionará en el edificio escolar de la Escuela N° 4.040 “Mercedes Lavín”, de la ciudad de Salta.

Art. 2° - Autorízase, la creación de los cargos que seguidamente se detallan, en el Anexo del Colegio Secundario N° 5020 “Prof. Néstor O. Palacios” de la ciudad de Salta, Dpto. Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, a partir del período lectivo 2.010:

1 (un) Preceptor, turno tarde.

1 (un) Ordenanza, turno tarde.

Art. 3° - Autorízase a partir del período lectivo 2.010, la transferencia de docentes, con sus respectivas horas cátedra en las que se venían desempeñando, en los cursos y divisiones que seguidamente se detallan, de la Escuela N° 4.040 “Mercedes Lavín”, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial al Anexo del Colegio Secundario N° 5020 “Prof. Néstor O. Palacios” de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria:

\* 8vo. año, 1ra. división con 34 (treinta y cuatro) horas cátedra, turno tarde, correspondiente al Tercer Ciclo de E.G.B.

\* 8vo. año, 2da. división con 34 (treinta y cuatro) horas cátedra, turno tarde, correspondiente al Tercer Ciclo de E.G.B.

\* 9no. año, 1ra. división con 37 (treinta y siete) horas cátedra, turno tarde, correspondiente al Tercer Ciclo de E.G.B.

\* 1 (un) Preceptor, turno tarde.

Art. 4° - Autorízase a partir del período lectivo 2.010, la transformación de un 3er. Año, 2da. División, con treinta y ocho (38) horas cátedra, turno vespertino, Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales en 1er. año, 1ra. División, con treinta y siete (37) horas cátedra, turno tarde, Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales: Por esta transformación se deberá dar de baja una (1) hora cátedra.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 6° - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – López Figueroa – Samson**

Salta, 5 de Septiembre de 2011

DECRETO N° 3997

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 226-143.545/11

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Presidente de la Fundación de Integración de Programas para Adultos y Niños con trastornos de Meningocele – FIPANT’ME, solicita se declare de Interés Provincial la “I Jornada Taller de Sexualidad – Higiene – Ambulación – Leyes de Abuso – Deportes Adaptados en la Discapacidad y Calidad de Vida”, a desarrollarse el día 24 de setiembre de 2011, en nuestra Ciudad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Jornada estará abocada a poder brindar información, concientización, la búsqueda de la independencia y bienestar personal; destinado a familiares, afectados, profesionales y público interesado;

Que en dicho evento se tratarán temas como Medios de Ambulación, Barreras Arquitectónicas y Leyes de Protección sobre abusos, siendo estos temas de gran importancia para las personas con discapacidad y para la juventud salteña;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la “I Jornada Taller de Sexualidad – Higiene – Ambulación – Leyes de Abuso – Deportes Adaptados en la Discapacidad y Calidad de Vida”, a desarrollarse el día 24 de setiembre de 2011.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

Salta, 5 de Septiembre de 2011

DECRETO N° 4002

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. n° 112.984/11-código 321

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita se deje sin efecto la designación como Director de Asistencia Región Sanitaria (Zona Norte) del doctor Sergio Alfredo Humacata,

**CONSIDERANDO:**

Que asimismo, se gestiona la designación a la doctora Virginia Haydee Cardini, para desempeñar dicha función;

Que el Programa Personal del Ministerio del rubro informa que el presente trámite no se encuentra comprendido en las disposiciones del Decreto n° 4955/08, debido a que se trata de una baja y alta de un cargo de Autoridad Superior y la modificación de una designación temporaria que no produce mayor erogación;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Con vigencia al 14 de julio de 2011, déjase sin efecto la designación como Director de Asistencia Región Sanitaria (Zona Norte) de la Subsecretaría de Gestión de Salud de Ministerio de Salud Pública, dispuesta por Decreto n° 5266/10, del doctor Sergio Alfredo Humacata, D.N.I. n° 11.834.381.

Art. 2° - Con igual vigencia, déjase sin efecto la licencia sin goce de haberes por desempeño en el cargo de mayor jerarquía, concedida por Decreto n° 5266/10, al doctor Sergio Alfredo Humacata, D.N.I. n° 11.834.381.

Art. 3° - Con vigencia al 14 de julio de 2011, designase a la doctora Virginia Haydee Cardini, D.N.I. n° 6.498.566, en cargo fuera del Escalafón, con remuneración equivalente a Director, para desempeñar funciones de Asistente de Región Sanitaria (Zona Norte) de la Subsecretaría de Gestión de Salud del Ministerio de Salud Pública.

Art. 4° - Con igual vigencia, concédase licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio de cargo de mayor jerarquía, a la doctora Virginia Haydee Cardini, D.N.I. n° 6.498.566, profesional asistente de la Coordinación de Prestaciones de la Coordinación del Seguro Provincial de Salud, de la Secretaría de Servicios de Salud, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 69 del Decreto n° 4118/97.

Art. 5° - Con idéntica vigencia, déjense sin efecto la asignación interina y el adicional por función jerárquica

como Jefa Programa Planificación y Capacitación de la Coordinación de Prestaciones de la Coordinación del Seguro Provincial de Salud, otorgados por Decreto n° 2364/08, a la doctora Virginia Haydee Cardini, D.N.I. n° 6.498.566.

Art. 6° - Déjase establecido que la designación, dispuesta por Decreto n° 1171/11, del doctor Cristian Alejandro Vilte Aramburu, D.N.I. n° 29.738.023, desde el 14 de junio de 2011, es en la Coordinación del Seguro Provincial de Salud, en reemplazo de la doctora Virginia Haydee Cardini, D.N.I. n° 6.498.566, con licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio de cargo de mayor jerarquía.

Art. 7° - La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Curso de Acción 081130010100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 8° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 9° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Chagra Dib - Samson**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto N° 3976 – 05/09/2011 – Expediente N° 0050034-72.322/2011-0**

Artículo 1° - Prorrógase la designación del señor José Luis Gutiérrez, DNI N° 23.493.120, en carácter de personal temporario de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir del día 28 de Abril de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses, en las condiciones previstas por el Decreto N° 2474/10.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

**URTUBEY - López Sastre - Samson**

**Ministerio de Educación – Decreto N° 3977 – 05/09/2011 – Expediente N° 42-14.839/09 Adj. 001-105.502/11**

Artículo 1° - Deniégase, en razón de su inadmisibilidad formal, el recurso jerárquico deducido por el Sr. Víctor Orlando Gamboa, contra la Resolución N° 1.957/11 del Ministerio de Educación, ello en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - Revócase las Resoluciones N° 4.733/10 y 1.957/11 del Ministerio de Educación, en atención a la ilegitimidad de las mismas conforme los arts. 29, 49 inc. a), 69, 72 y 94 de la Ley N° 5.348 y en mérito a los considerandos expuestos precedentemente.

**URTUBEY – López Figueroa – Samson**

**Ministerio de Educación – Decreto N° 3979 – 05/09/2011 – Expediente N° 159-181.263/10**

Artículo 1° - Acéptase, a partir del 01 de Diciembre del 2.010, la renuncia presentada por la Sra. Saracho Beatriz Vicenta, D.N.I. N° 4.204.353, al cargo de Ordenanza, Personal de Planta Permanente, Agrupamiento: Mantenimiento, Subgrupo 1, del Colegio Secundario N° 5.049 “25 de Mayo” de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, por acogerse a los beneficios de la Jubilación.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió el examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6).

**URTUBEY – López Figueroa – Samson**

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 3980 – 05/09/2011 – Expediente N° 31-143.235/11**

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial que realizará el piloto Javier Ignacio Nuñez, D.N.I. N° 21.951.525 personal de la Dirección General de Aviación Civil, con destino a Estados Unidos de Norteamérica, Wichita, Kansas, a partir del 31 de agosto al 22 de setiembre del 2011, para asistir al Curso Inicial e Inspección de Habilitación en Simulador de Vuelo Learjet 45XR, debiéndosele liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más gastos de pasajes y eventuales (Tasas e Impuestos

Aeroportuarios, Movilidad/transporte, Comunicaciones y otros gastos no previstos), con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1 – Unidad de Organización 16 – Ejercicio 2011.

**URTUBEY – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3982 – 05/09/2011 – Expediente N° 0100134-10.182/2011-0**

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 02 de Mayo de 2011, la renuncia presentada por la señora Teresa del Rosario Moyano de Cardozo, DNI. N° 04.622.720, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01182 de fecha 01 de Abril de 2011, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Auxiliar Administrativa – Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo 2 – N° de Orden 339, dependiente del Hospital “Señor del Milagro” – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

**URTUBEY – Chagra Dib – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3984 – 05/09/2011 – Expediente N° 0100170-13.114/2011-0**

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 11 de Abril de 2011, la renuncia presentada por la señora Claudia Elizabeth Martínez, DNI. N° 25.064.499, por razones particulares, en el Cargo: Servicios Generales – Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo 1 – N° de Orden 474.1, dependiente del Hospital “San Vicente de Paúl” de Orán – Ministerio de Salud Pública, agente designada en dicho cargo como Personal Transitorio, según Decreto N° 270/11.

Art. 2° - Déjase establecido que la citada agente, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico – Físico de Egreso.

**URTUBEY – Chagra Dib – Samson**

**Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 3986 – 05/09/2011 – Expedientes n.ºs. 153-114.111/2010 (corresponde 1), 001-74.539/2011 y Nota n° 234-8.975/2011**

Artículo 1° - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por la señora Luz Verónica Maidana, D.N.I. N° 31.268.487, en contra del decreto n° 2.037/2011, por los motivos expuestos precedentemente.

**URTUBEY – Mastrandrea – Samson**

---

**Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto N° 3988 – 05/09/2011 – Expediente N° 136-134.688/11**

Artículo 1° - Apruébase la prórroga de las designaciones como Personal de Planta Temporaria de la Lic. Ileana Chávez, D.N.I. N° 26.526.666 y de la Srta. Virginia Fernández Molina, D.N.I. 30.636.750, del Ministerio de Desarrollo Económico, a partir del 01 de setiembre de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Gastos en Personal del Ministerio de Desarrollo Económico.

**URTUBEY – Loutaif – Samson**

---

**Ministerio de Educación – Decreto N° 3989 – 05/09/2011 – Expediente N° 0120159-164.307/2009-1**

Artículo 1° - Prorrógase, a partir del 11/08/11 y por el término de cinco (5) meses, la designación de la Sra. Claudia Silvina Hurtado, C.U.I.L. N° 27-29251446-3, en carácter de personal temporario para desempeñar funciones administrativas en la Escuela de Comercio N° 5003 “José Manuel Estrada” de San José de Metán – Departamento Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

**URTUBEY – López Figueroa – Samson**

---

**Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Secretaría de Estado de Gobierno – Decreto N° 3990 – 05/09/2011 – Expte. n° 52-122.032/2011**

Artículo 1° – Prorróganse las designaciones como Personal Temporario de los agentes dependientes de la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas que seguidamente se detallan, a partir de la fecha que en cada caso se indica y por el término de cinco (5) meses, y con la equivalencia remunerativa que allí se especifica:

\* Nora Haydee Peioc – D.N.I. N° 23.271.740 – A partir del 18-08-2011 y con remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico – Subgrupo 1 – Función Jerárquica VI.

\* María Mercedes Diez Sierra – D.N.I. N° 22.119.317 – A partir del 17-09-2011 y con remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2 – Función Jerárquica VI.

\* Francisca Bernardita Ramos – D.N.I. N° 32.741.250 – A partir del 17-09-2011 y con remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2.

\* María Valeria Abregú – D.N.I. N° 23.900.951 – A partir del 17-09-2011 y con remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2.

\* Walter Gabriel López – D.N.I. N° 27.221.190 – A partir del 17-09-2011 y con remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al C.A. 051160060100 – C.O. 411200 – de la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas – Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Kosiner – Samson**

---

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto 3992 – 05/09/2011 – Expediente N° 292-138.294/11**

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Srta. Lorena del Valle Canepa D.N.I. N° 30.637.196 en carácter de personal temporario de la Secretaría de Prensa y Difusión, a partir del 11 de Setiembre del 2011 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Prensa y Difusión – Ejercicio 2011.

**URTUBEY – Samson**

**Ministerio de Justicia – Decreto N° 3994 – 05/09/2011 – Expte. N° 235-133.260/11**

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Dr. Alejandro Daniel Herrera, DNI N° 18.474.476, efectuada en carácter de personal temporario mediante Decreto N° 2398/10, en el Ministerio de Justicia, por el término de 5 (cinco) meses, contados a partir del día 19 de Septiembre de 2011.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Justicia – Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Diez – Samson**

**Ministerio de Educación – Decreto N° 3996 – 05/09/2011 – Expediente N° 0040234-106.085/2011-0**

Artículo 1° - Autorízase la afectación en su desempeño como docente de las unidades educativas N° 4020 y N° 6002, y en la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, del Sr. Luis Rodolfo Rodríguez Aguilar, CUIL N° 20-17553132-8, en la Dirección General de Asistencia Crítica, Emergencia Social y Catástrofe, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, con vigencia a la efectiva prestación de servicios en el organismo de destino con término al 31 de diciembre de 2011, en mérito a lo expresado en los considerandos del presente.

**URTUBEY – López Figueroa –  
Mastrandrea – Samson**

**Ministerio de Educación – Decreto N° 3998 – 05/09/2011 – Expedientes N° 0070233-7.096/2010-0, N° 159-157.910-2010 Cde. 3 y N° 0070233-7.096/2010 Cde. 1**

Artículo 1° - Prorrógase la designación carácter temporaria del Sr. Oscar Raúl Navarro, CUIL N° 20-13889679-0, para desempeñarse como Chofer en la Dirección General de Administración, dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos, a partir del 18/07/11 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo 1.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación.

**URTUBEY – López Figueroa – Samson**

**Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 3999 – 05/09/2011 – Expediente N° 0040326-22.165/2011-0**

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Marzo de 2011, la renuncia presentada por la señora Sylvia Beatriz Diez Gomez, DNI. N° 17.182.490, por razones particulares, Personal Temporario, con una remuneración equivalente al Agrupamiento: Técnico – Subgrupo 1, dependiente de la Secretaría de Planificación, Gestión y Articulación de Programas – Ministerio de Desarrollo Humano, designada mediante Decreto N° 618/11, por el término de cinco (5) meses, desde el 31/01/11 y hasta el 30/06/11.

**URTUBEY – Mastrandrea – Samson**

**Ministerio de Educación – Decreto N° 4000 – 05/09/2011 – Expediente N° 0120159-153.471/2009-0 (original, Cde. 1, 2 y 3)**

Artículo 1° - Prorrógase la designación carácter temporario del Sr. José Alberto Serrado, CUIL N° 20-25411171-7, como Chofer en la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, dependiente de la Secretaría de Gestión Educativa del Ministerio de Educación, a partir del 13/08/11 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación.

**URTUBEY – López Figueroa – Samson**

**Ministerio de Educación – Decreto N° 4001 – 05/09/2011 – Expediente N° 0120159-161.532/2009-0 (original, Cde. 1, 2 y 3)**

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Sra. Sonia Cristina Saravia, CUIL N° 27-28260523-1, en carácter de personal temporario de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, a partir del 22/08/11 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2, en virtud de lo expresado en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

**Ministerio de Educación – Decreto N° 4003 – 05/09/2011 – Expediente N° 158-13.561/08**

Artículo 1° - Apruébase y dáse por concluido el Sumario Administrativo en contra del Sr. Anastasio Joaquín Esteros, D.N.I. N° 28.748.188, maestro especial auxiliar bilingüe de la Escuela N° 4.744, ordenado por Resolución del Ministerio de Educación N° 2121/08.

Art. 2° - Aplíquese al Sr. Anastasio Joaquín Esteros, D.N.I. N° 28.748.188, la sanción de cesantía prevista en el artículo 47 inciso e) de la Ley 6830, por haber incurrido en la causal prevista en el artículo 88 del Decreto N° 4118/97, modificado por el Decreto 3728/99.

Art. 3° - Procédase por la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación a registrar en el Legajo Personal del Sr. Anastasio Joaquín Esteros, D.N.I. N° 28.748.188, la sanción de disciplina dispuesta en el artículo anterior.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

**RESOLUCION MINISTERIAL**

Salta, 01 de Septiembre de 2011

**RESOLUCION N° 109**

**Secretaría de Asuntos Agrarios**

Expediente N° 318-117.565/11

VISTO: La Ley N° 6.902, el Decreto Reglamentario N° 2.017/97 y la Resolución N° 175/09 de la Secretaría de Asuntos Agrarios, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la presente Ley regula la habilitación y funcionamiento de los establecimientos públicos, privados o mixtos, que industrialicen, elaboren, depositen y/o comercialicen los productos, subproductos y derivados de origen animal en todo el territorio provincial;

Que el artículo 7 de la Ley N° 6.902 contempla las infracciones en que pueden incurrir los distintos operadores que intervienen en el mercado cárnico y establece las sanciones correspondientes;

Que la sanción de multa se encuentra normada en el inciso b) del referido artículo y en el Artículo 193 del Decreto N° 2.017/97, cuyos montos se graduarán entre un mínimo y un máximo equivalente al valor de cien (100) y cien mil (100.000) kilogramos vivos de novillo en pie (Art. 207 Decreto N° 2017/97);

Que el monto de las multas aplicadas se determina de manera tal que, sin perder su identidad como sanción, no se conviertan en un obstáculo insalvable para su cumplimiento por parte del operador;

Que en tal sentido, la Secretaría de Asuntos Agrarios dictó la Resolución N° 175/09 que crea el Régimen de Pago voluntario para aquellas infracciones a la Ley N° 6902 y su Decreto N° 2017/97 a fin de reducir los costos operativos y las cargas para los operadores del mercado cárnico; sostenido en los principios de celeridad, economía y eficacia procesal;

Que dicho régimen establece un sistema de quita del capital conforme escala preestablecida, basada en la reincidencia del infractor;

Que atendiendo al objetivo de esta Secretaría, en su carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley N° 6.902, de establecer una vía efectiva de cancelación de sanciones, resulta necesario aprobar un nuevo sistema de quita que posibilite optimizar los mecanismos tendientes a regularizar la situación de los infractores, aunque mantenimiento indemne las finalidades preventiva y correctiva de la referida ley;

Que el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico ha tomado la intervención que le compete;

Que la presente Resolución se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 3 del Decreto N° 2.017/97;

Por ello,

**El Secretario de Asuntos Agrarios**

**RESUELVE:**

Artículo 1° - Dejar sin efecto la Resolución N° 175/09 de esta Secretaría.

Art. 2° - Aprobar el nuevo Régimen de Pago Voluntario de multas, conforme los alcances y condiciones establecidas en la presente.

Art. 3° - Los operadores sancionados con multa por faltas cometidas a la Ley N° 6.902, Decreto N° 2017.97 y demás resoluciones complementarias dictadas por la

Autoridad de Aplicación de la referida ley, que abonen voluntariamente la misma gozarán de una quita del capital del 75% (setenta y cinco por ciento).

Art. 4° - Para gozar del beneficio acordado en el artículo anterior, el infractor deberá abonar la multa en el plazo de 5 (cinco) días hábiles administrativos contados a partir de la notificación de la sanción, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 208 del Decreto N° 2017/97. Dicho plazo podrá prorrogarse a criterio de la Autoridad de Aplicación siempre que existieren motivos fundados, los cuales deberán ser expuestos por escrito por el solicitante.

Art. 5° - La aceptación del Régimen de Pago Voluntario implica para el infractor el expreso reconocimiento de la falta constatada y la renuncia a interponer cualquier recurso en referencia a la misma.

Art. 6° - Para el pago de las multas aplicadas por la Autoridad de Aplicación, sujetas o no al Régimen de Pago Voluntario, se utilizará el Formulario F 310 aprobado por Resolución N° 063/09 de esta Secretaría.

Art. 7° - Quedan exceptuados de la presente resolución aquellos infractores que no se encuentren registrados y habilitados en el Registro Provincial de Operadores y Establecimientos del Comercio de Ganados y Carne.

Art. 8° - La presente Resolución empezará a regir a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 9° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Dr. Lucio M. Paz Posse**  
Secretario de Asuntos Agrarios  
Ministerio de Desarrollo Económico

## RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

**Ministerio de Desarrollo Económico – Resolución N° 575 – 08/09/2011 – Expediente N° 136-12.411/11**

Artículo 1° - Aprobar la Licitación Pública N° 144/11, ordenada por la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo Provincial, que le fuere encomendada por el Ministerio de Desarrollo Económico, mediante Resolución N° 306/11.

Art. 2° - Adjudicar a la Firma Autolux S.A., con domicilio en Avda. Paraguay esq. Bélgica de la ciudad de Salta Capital, en un todo de acuerdo a su propuesta la adquisición de un (1) vehículo Toyota Hilux 4x2 Cabina

Doble TD c/pack, por un monto total de \$ 150.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta Mil) con destino a la Dirección General de Ganadería y Producción Animal de la Secretaría de Asuntos Agrarios, dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico.

Art. 3° - Suscribir con la Firma adjudicada Autolux S.A., la respectiva documentación, conforme la Legislación Vigente.

Art. 4° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria 061450030100.123142.1000, denominada Mejoramiento Infraestructura Productiva – Equipos de Transporte, Tracción y Elevación.

**CPN Julio César Loutaif**  
Ministro de Desarrollo Económico

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 3981, 3983, 3985, 3987, 3991 y 3993, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## RESOLUCIONES

O.P. N° 100023747

F. N° 0001-35260

Salta, 6 de Septiembre de 2011

RESOLUCION N° 266-I/11

**Instituto Provincial de Salud de Salta**

VISTO el Acta Acuerdo suscripta el 30.08.11 con representantes de la Asociación de Clínicas y Sanatorios Privados de Salta, de la Cámara de Empresas Médicas, así como de establecimientos sanatoriales independientes (Sanatorio El Carmen, Clínica de La Merced, Hospital Privado Tres Ceritos e Instituto Ce.Ne.Sa.);

CONSIDERANDO:

Que dicho acuerdo se originó en presentación efectuada por los Prestadores Sanatoriales en fecha 29.07.11 – Expediente N° 0100074-122.813/2011-0, en la que solicitaron recomponer los actuales valores de determinados códigos: día cama de los tres niveles, así como unidades de terapia intensiva;

Que su adecuación requerida resulta imprescindible a los fines de mantener la vigencia de estas prestaciones, garantizando así la continuidad de sus beneficios a los afiliados del I.P.S.;

Que en la reunión mantenida con los Prestadores Sanatoriales participaron además el Sr. Coordinador

Ejecutivo a cargo de las Areas Contable y de Finanzas del I.P.S. y del C.P.N. Bruno Celeste, en representación de los Ministerios de Salud Pública y de Finanzas y Obras Públicas;

Que, al término de dicha reunión, celebrada el 30.08.11, las partes suscribieron un Acta Acuerdo en la que se pactó: a) fijar los nuevos valores que regirán a partir del 1° de Agosto de 2011 para los Códigos 43.01.01 "día cama" correspondiente a los Niveles I, II y III; 40.01.01 "U.T.I.", Unidad Sanatorial Pensión y Unidad del Gasto Quirúrgico; b) que la Comisión Mixta que analiza las variaciones de la matriz de costos presentada por los Prestadores Sanatoriales continuará conformada por los mismos integrantes y será la encargada de determinar la procedencia y la cuantía ante una eventual adecuación de los valores; c) el I.P.S. asume el compromiso de abonar la facturación de prestaciones brindadas por los Prestadores Sanatoriales hasta el día cinco (5) de cada mes; y d) las partes asumen un esfuerzo recíproco: el I.P.S. el de otorgar una recomposición de aranceles y efectuar una adecuación en los plazos de pago, y los Prestadores el de acceder a una recomposición inferior a la solicitada y a futuros incrementos en función a lo establecido en la cláusula segunda de dicho documento, así como a implementar un programa de gestión de calidad tendiente a lograr un servicio de excelencia para los afiliados de la Obra Social;

Que la firma de este Acuerdo tiene su marco legal en las disposiciones del Artículo 10° la Ley N° 7127, según el cual es deber y atribución del Interventor adoptar las medidas y suscribir los convenios que considere necesarios para la marcha de la entidad y el cumplimiento del "Objeto" del Instituto Provincial de Salud de Salta;

Que, se cuenta con la disponibilidad financiera necesaria para afrontar la erogación que demande el cumplimiento de la presente;

Que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe y convalide dicho documento;

Por ello, conforme Ley 7127, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 844/10

**El Interventor del Instituto Provincial  
de Salud de Salta**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Acta Acuerdo firmada el 30 de Agosto de 2011 con el Dr. Alberto Briones, Presidente de la Asociación de Clínicas y Sanatorios Privados

de Salta – ACLISASA –, el Dr. Roberto Francisco Soto, en representación de la Cámara de Empresas Médicas de Salta y la C.P.N. María del Valle Gallo, en representación de los establecimientos sanatoriales independientes (Clínica La Merced, Hospital Privado Tres Cerritos, Sanatorio El Carmen e Instituto Ce.Nc.Sa.), en la cual se pactaron nuevos valores para los Códigos 43.01.01 "día cama" correspondiente a los Niveles I, II y III, y Cód. 40.01.01 "U.T.I.", quedando fijados los siguientes a partir del 1° de Agosto de 2011:

\* 43.01.01 "día cama"

- Categoría 1: \$ 231,12

- Categoría 2: \$ 288,95

- Categoría 3: \$ 369,82

\* 40.01.01 "Unidad de Terapia Intensiva" para adultos -

- Categoría única: \$ 1.200,00

\* Valor de la Unidad Sanatorial Pensión: \$ 6,488

\* Unidad del Gasto Quirúrgico: \$ 6,00

Artículo 2°.- Dejar establecido que los valores consignados en el artículo precedente alcanzarán a todos los establecimientos sanatoriales de la Provincia, prestadores de esta Obra Social, tanto Directos del Interior, como aquellos nucleados por la Asociación de Clínicas del Interior – A.C.I.D.SAL – y la Cámara de Prestadores de la Salud del Norte – C.P.S. N.P.S.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará al Ejercicio Presupuestario 2011.

Artículo 4°.- Notificar, efectuar las comunicaciones pertinentes, insertar en el Libro de Resoluciones y Archivar.

**Dr. Luis José Mocchi**

Interventor

Instituto Pcial. de Salud de Salta

Imp. \$ 150,00

e) 12/09/2011

O.P. N° 100023745

F. v/c N° C002-01519

Salta, 07 de Setiembre de 2011

RESOLUCION N° 000689

**Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sustentable**

Expediente N° 0050227-141.092/2011-0

VISTO: el expediente de referencia, y;

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para la impresión de folletos para el programa de Biodiversidad con el objetivo de difundir en la provincia de Salta la temporada de pesca 2011-2012;

Que a fs. 2/5 se incorporan presupuestos presentados por las firmas DG Pablo Figueroa, Gráfico.com, Stampa Impresiones de José Liendo SRL, Impresiones Pedro, de acuerdo a las especificaciones solicitadas en los pedidos de cotización;

Que se incorporó la imputación preventiva y el cuadro comparativo correspondiente, a fs. 7/8.

Que a fs. 9 rola acta de adjudicación de la Administración General del Servicio Administrativo Financiero a la firma comercial "Gráfico.com", de acuerdo a su propuesta de fs. 3 por la suma de \$ 2.685,00 pesos (Dos Mil Seiscientos Ochenta y Cinco con 00/100); previstos en el art. 12 de la Ley 6838, su Decreto reglamentario 1448/96 y el Decreto 1658, disposición 15 de la Unidad Central de Contrataciones (UCC), de donde surge el cumplimiento por parte de la empresa adjudicataria, de los requisitos exigidos por la ley, como asimismo que el presupuesto ofrecido resulta el más bajo de acuerdo a las características solicitadas.

Que el monto de la contratación es inferior a \$ 25.000,00, por lo que corresponde instrumentar la compra del mismo de acuerdo al procedimiento de contratación directa previsto en el art. 12 de la Ley 6838, su Decreto reglamentario 1448/96;

Que conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 6838 y el Decreto Reglamentario 1448/96, corresponde dictar el instrumento administrativo pertinente;

Que por el expuesto y en el uso de las atribuciones que le son propias;

**El Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable**

RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo en la Contratación Directa, realizada por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, para la impresión de folletos para el programa de Biodiversidad de acuerdo a las especificaciones técnicas cotizadas.

Artículo 2°. Con encuadre en el art. 12 de la Ley N° 6838 y el artículo 12 del Decreto Reglamentario N° 1448/96 y el Decreto 337/09 de contrataciones de la provincia

de acuerdo a lo referido en el art 1° adjudicar la contratación directa a la firma "Gráfico.com", de acuerdo a su propuesta de fs. 3 por la suma de \$ 2.685,00 pesos (Dos Mil Seiscientos Ochenta y cinco con 00/00);

Artículo 3°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2° será solventado con las partidas presupuestarias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Artículo 4°. Cúmplase, publíquese y archívese.

**Dr. Francisco López Sastre**

Ministro

Ambiente y Desarrollo Sust.

Imp. \$ 116,00

e) 12/09/2011

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100023759

F. N° 0001-35272

**Instituto Provincial de Salud de Salta**

**Coordinación de Farmacia**

**Licitación Pública N°: 50/2011**

Objeto: Adquisición de Navelbine Oral 30 Mg.

Fecha de Apertura: 23 de Septiembre de 2011 - Horas 10:30

Precio del Pliego. \$ 52 (pesos cincuenta y dos).

Nota: Se deberá contar con la Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Consulta de Pliegos: Dpto. Compras de Farmacia - Av. Belgrano N° 944, Salta - Capital; o en la página web: [www.ipssalta.gov.ar](http://www.ipssalta.gov.ar)

Venta de Pliegos: Tesorería del I.P.S. - España N° 782 - Salta - Capital.

Lugar de Apertura: Sala de Reuniones I.P.S. - España N° 782 - Salta - Capital.

**Dario Jiménez**

Coordinador Farmacia

Instituto Pcial. de Salud de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 12/09/2011

O.P. N° 100023741

F. v/c N° 0002-01517

Nombre del Organismo Contratante: **Comando Brigada Montaña V**

Procedimiento de Selección:

Tipo: Licitación Pública Nro: 25

Ejercicio: 2011

Clase: De etapa única nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente Nro: 5111-2.927/5

Rubro Comercial: Alquiler

Objeto de la Contratación: Alquiler de Viviendas  
BBMM Guar Mil Salta y GAM 5 Jujuy.

Costo del Pliego: \$ 0,00

Retiro de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección: Página Web:  
www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta  
Brigada de Montaña – SAF – UD – Av. Belgrano 450  
“1er Piso” - 4400 Salta

Plazo y Horario: En días hábiles de 0900 a 1300 hs,  
a partir del día 12/09/2011

Consulta de los Proyectos de Pliegos de Bases y  
Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección: Página Web:  
www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta  
Brigada de Montaña – SAF – UD – Av. Belgrano 450  
“1er Piso” - 4400 Salta

Plazo y Horario: En días hábiles de 0900 a 1300 hs,  
a partir del día: 12/09/2011

Presentación de Observaciones:

Lugar y Dirección: Oficina de Contrataciones del  
Comando de la Vta Brigada de Montaña – SAF – UD –  
Av. Belgrano 450 “1er Piso” - 4400 Salta

Plazo y Horario: En días hábiles de 09:00 a 13:00  
hs, a partir del 12/09/2011

Finalización del Plazo: 72 horas antes de la apertura.

Acto de Apertura:

Lugar y Dirección: Comando de la Vta Brigada de  
Montaña “Gral. Manuel Belgrano” - Auditorio - Planta  
Baja – Av Belgrano 450 (CP 4400) – Salta – Capital

Plazo y Horario: Fecha: 03/10/2011 – Hora: 10:00

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), acceso directo “Contrataciones Vigentes”.

Cap Int Jorge Gómez Cáceres  
J UOC – Cdo Br M V

Imp. \$ 120,00

e) 12 y 16/09/2011

## CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 100023753

F. N° 0001-35266

Sub Secretaría de Política Criminal  
y Asuntos Penitenciarios

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 155/11

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0030050-150.377/2011-0 – “Adquisición de Carne Vacuna en Media Res”, con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 4, 6, 7, Alcaldía General, Escuela de Cadetes, Centro de Atención a Jóvenes en conflicto con la Ley Penal (Unidad de Menores) y Buffet de Personal de Salta Capital, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 22 de Setiembre de 2.011 – Horas: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 24.570,00 (Pesos: Veinticuatro mil quinientos setenta).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras – Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Interinos 123 ó 124)

Correo Electrónico: [spps-compras@ametbiz.com.ar](mailto:spps-compras@ametbiz.com.ar)

Adriana Lamonaca  
Alcaide Mayor  
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00

e) 12/09/2011

**CONCURSO DE PRECIOS**

O.P. N° 100023762 F. N° 0001-35276

**Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán**

Expte. 237.354-203-2011 – Resolución N° 6341/2011

**El Intendente Municipal**

RESUELVE:

Art. 1°) Convocar a Concurso de Precios para la compra de una máquina demarcadora vial en caliente con un presupuesto oficial de \$ 50.000 (Pesos Cincuenta Mil) para el día 29 de Setiembre del cte. año.

Art. 2°) Las ofertas deberán presentarse en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Orán, calle Belgrano 655 de esta ciudad, hasta el día indicado en el artículo primero a horas 08.00 y serán abiertas el mismo día a horas 08,30.

**Dr. Marcelo Lara Gros**

Intendente

Luis Sare

Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana

**Raúl Martín Guerrero**

Director de Comunicación y Protocolo

Municipalidad de Orán

Imp. \$ 120,00

e) 12 y 16/09/2011

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

O.P. N° 100023684 F. N° 0001-35184

Ref. Expte. N° 0050034-37.836/10-0.

Sumalao S.A., propietario del inmueble Catastro N° 3642 del Dpto. Cerrillos, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 35,0000 Has. Con carácter eventual con una dotación de 18,375 lts./seg., aguas a derivar de la Vertiente de Sumalao, que se conducirán por acequia propia, Cuenca del Río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

**Dra. Sandra Mabel Siegrist**

Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00

e) 08/09 al 19/09/2011

**AVISOS ADMINISTRATIVOS**

O.P. N° 100023758

F. v/c N° 0002-01522

**Ministerio Público de Salta****Dirección de Administración****Area Compras y Contrataciones****Ref. Expediente N° 130-14.306/11**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en **Contratación Directa con precio testigo N° 39/11 – Art. 12 – Ley 6838 – Expte. N° 130-14.036/11** “Adquisición de Equipamiento Adicional destinado al Departamento Técnico Científico del CIF”

El Colegio de Gobierno por Res. N° 8838, ha dispuesto:

Adjudicar a la firma RIS de Carlos Hugo Bekerman la adquisición del equipamiento adicional destinado al Departamento Técnico Científico del CIF, consistente en Item 1: Cuatro (4) termómetros pinchacarte 150° C, Item 2: Cuatro (4) termohigrometro sin sensor de temperatura exterior (pared), Item 3: dos (2) termohigrometro con temperatura exterior, Item 4: una (1) selladora de bolsas FS 300 e ítem 5: una (1) balanza 200 g ± 1 g, por la suma total de \$ 2.659,00.

Firmado: Dr. Pablo López Viñals – Procurador General de la Provincia, Dra. Adriana Mabel Arellano – Defensora Gral. de la Pcia., Dra. Mirta Lapad – Asesora Gral. de Incapaces,

**Marta. N. Rodríguez**

Jefa del Area Compras y Contrataciones

Ministerio Público

Imp. \$ 60,00

e) 12/09/2011

O.P. N° 100023757

F. v/c N° 0002-1522

**Ministerio Público de Salta****Dirección de Administración****Area Compras y Contrataciones****Ref. Expediente N° 130-13.907/11**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en la Contratación "Adquisición de 13 UPS para dependencias del Ministerio Público" – Concurso de Precios N° 4/11, que se tramita por expte n° 130-13.907/11, el Colegio de Gobierno por Resolución N° 8835/11, ha dispuesto:

1) Adjudicar a la firma JarNet de José Antonio Russo la adquisición de 13 (trece) UPS conforme el siguiente detalle: ítem 1: 4 (cuatro) Smart – UPC 2200 Va APC-SUA22001M por el precio unitario de \$ 3.299,54 (pesos tres mil doscientos noventa y nueve con 54/100) y monto total de \$ 13.198,16 (Pesos trece mil ciento noventa y ocho con 16/100); ítem 2: 3 (tres) Smart UPS 3000 Va APC-SUA 3001 por el precio unitario de \$ 4.146,17 (pesos cuatro mil ciento cuarenta y seis con 17/100) y monto total de \$ 12.438,51 (pesos doce mil cuatrocientos treinta y ocho con 51/100) ítem 3: 1 (un) APC Smart UPS RT 6000Va 230v-SUR 6000XLI por el precio unitario de \$ 12.257,56 (pesos doce mil doscientos cincuenta y siete con 56/100); ítem 4: 5 (cinco) APC Smart UPS 1500Va, PC+USB SUA 1500 por el precio unitario de \$ 1.989,89 (pesos un mil novecientos ochenta y nueve con 89/100) y monto total de \$ 9.949,45 (pesos nueve mil novecientos cuarenta y nueve con 45/100). Monto total adjudicado \$ 47.843,68 (pesos cuarenta y siete mil ochocientos cuarenta y tres con 68/100). 2) Imputar... 3) Regístrese... Firmado: Dra. Adriana M. Arellano – Defensora General, Dra. Mirta Lapad – Asesora General de Incapaces, Dr. Pablo López Viñals – Procurador de la Provincia.

**Marta. N. Rodríguez**

Jefa del Area Compras y Contrataciones  
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00

e) 12/09/2011

O.P. N° 100023756

F. v/c N° 0002-01522

**Ministerio Público de Salta**

**Dirección de Administración**

**Area Compras y Contrataciones**

**Ref. Expediente N° 130-13.779/11**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en **Contratación Directa con Precio Testigo N° 21/11 – Art. 12 – Ley 6838 – Expte. N° 130-13.779/11** "Adquisición de Materiales de construcción para adecuar el edificio de calle Egüez – Orán"

El Colegio de Gobierno por Res. N° 8836, ha dispuesto:

Adjudicar: a la firma Rovesa SRL los ítems... Por un monto total de \$ 21.645,04.

Adjudicar: a la firma Ricardo Altube los ítems... Por un monto total de \$ 7.701,20.

Firmado: Dr. Pablo López Viñals – Procurador General de la Provincia, Dra. Adriana Mabel Arellano – Defensora Gral. de la Pcia., Dra. Mirta Lapad – Asesora Gral. de Incapaces.

**Marta. N. Rodríguez**

Jefa del Area Compras y Contrataciones  
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00

e) 12/09/2011

O.P. N° 100023751

F. v/c N° 0002-01521

**Aguas del Norte**

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña  
de Agua y Saneamiento S.A.**

**Circular Aclaratoria N° 02**

**Licitación Pública N° 30/2011**

**Expte. N° 857/11-848/11**

**Objeto: "Adquisición de Materiales Eléctricos"**

En el marco de la Licitación referenciada y de acuerdo a las facultades establecidas por Ley N° 6838 y por los pliegos generales de la misma, la Gerencia de Contrataciones de Co.S.A.ySa., resuelve dejar sin efecto la **Licitación Pública N° 30/11**, cuya apertura de sobres estaba prevista para el día 27/09/2011 a horas 12:00.

Asimismo se comunica a los interesados que adquirieron el pliego, que deberán presentarse en Casa Central, Sector Tesorería, Calle España N° 887 en el horario de 10,00 a 14,00 hs. a fin de efectivizar la restitución de las sumas abonadas en concepto de compra de pliego.

Notifíquese fehacientemente de la presente Circular a todos los adquirentes del pliego, publíquese en el Boletín Oficial de Salta y en un diario de circulación local.

**Dr. Mario Oieni**

Asesor  
Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 12/09/2011

O.P. N° 100023743

F. N° 0001-35253

Ref. Expte. N° 0050034-31.449/2010-0

La Secretaría de Recursos Hídricos de la Provincia de Salta, sita en la Avenida Bolivia N° 4650 – 1° Piso de esta Ciudad, hace saber que ha decidido iniciar la determinación de la línea de ribera del Río Arenales, Río Arias y Arroyo Isasmendi, en su tramo urbano y periurbano del Dpto. Capital, Provincia de Salta, en el Río Arenales: desde el Barrio La Lonja (longitud Posgar 3554552) hasta la latitud de la Planta Depuradora Aguas del Norte, al sudeste del B° Solidaridad; Río Arias: desde el extremo oeste del B° La Ciénega hasta su confluencia con el Río Arenales y Arroyo Isasmendi: desde el extremo oeste del B° San Rafael hasta su confluencia con el Río Arias, ello en el marco del Decreto 3249/11 (Creación de la Unidad Ejecutora de Recuperación y Saneamiento del Río Arenales), de conformidad con el

art. 126 de la Ley 7017/98 y su Decreto Reglamentario 1989/02.

Se hace saber que la Comisión Técnica designada para determinar la línea de ribera que se gestiona en las presentes estará integrada por: Ing. Civil Mariela Adriana Nieva, Dr. en Geología Víctor Omar Viera, Agrim. Gualberto Serrudo y Analista de Sistemas Valeria Viera.

Se hace saber que esta publicación se efectúa por 2 (dos) días y que los interesados pueden formular oposiciones que estimaren pertinentes dentro de los 15 (quince) días a partir de la última publicación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefe Sub-Programa “Coordinación y Capacitación” Fiscalización y Control, Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 120,00

e) 12 y 16/09/2011

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

O.P. N° 400000477

F. N° 0004-0349

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que Silex Argentina S.A. ha solicitado la petición de mensura de mina: “Quevar IV” de diseminado de plata, plomo y zinc, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar El Quevar, que tramita por expediente N° 19.558 y se determina de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Área: 3.500 has.

Perímetro: 27.095,46 m.

Y	X
Y: 3424420.43	X: 7299358.93
Y: 3429179.26	X: 7299358.93
Y: 3429179.26	X: 7294297.73
Y: 3420690.68	X: 7294297.73
Y: 3420690.68	X: 7297224.10
Y: 3424420.43	X: 7297224.10
PMD: Y: 3426345.79 – X: 7297027.37	

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Minas colindantes: Quevar Novena – Expte. N° 20.215; Quevar V – Expte. N° 19.617; y Aguamarga 6 – Expte. N° 19.088. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 05, 12 y 19/09/2011

O.P. N° 100023621

F. N° 0001-35104

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, Secretaría del Escribano Humberto Ramírez, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que el Sr. Fernando José Manzur, DNI N° 23.984.502 – en el Expte. N° 20.197 – ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Diseminado Polimetálico (Uranio y otros minerales asociados), ubicado en el Departamento de Cafayate, Paraje La Yesera, la mina se denominará: Quebrada El Abra, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

#### Coordenadas Gauss Kruger Sistema Posgar '94

X	Y
7125500.00	3522500.00
7125500.00	3527000.00

7122500.00	3527000.00
7122500.00	3521500.00
7124000.00	3521500.00
7124000.00	3522500.00

P.M.D.: X= 7123034.00; Y= 3523924.00.

Superficie registrada total 1.500 has. Los terrenos afectados son de propiedad privada, de Soriano Tora, Jesús; Soriáño, Carlos Javier; Paralelo 26° SA y Scacciaferro, Jorge. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 06 y 12 y 20/09/2011

O.P. N° 100023328 F. N° 0001-34752

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta hace saber, conforme a lo dispuesto por el artículo 73 del C.P.M (Ley 7141/01), que Salvador Sanguedoce en el Expediente N° 20.127 ha solicitado una cantera de material árido ubicada en el cauce del río Pescado – Departamento Orán – Provincia de Salta, la cantera se denominará Mojarrita. Las coordenadas de los esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger Posgar 94**

Y	X
4359001.98	7463353.07
4359141.35	7463463.44
4359753.56	7461138.37
4359608.75	7461082.71

Cerrando una superficie de 37 Ha 7079 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 23 y 31/08 y 12/09/2011

## SENTENCIA

O.P. N° 100023746 R. s/c N° 3239

**Cámara en lo Criminal – Distrito Judicial Norte – Circunscripción Tartagal**

Falla: I.- Condenando a Ricardo Segundo Ponce..., Prontuario Policial N° 45622 Secc. R.H. a la pena de Cinco (5) Años de Prisión Efectiva, por resultar autor material y penalmente responsable de los delitos de Robo calificado por el Uso de Arma y en Grado de Coautor, en los términos de los artículos 166 inc 2°,

primer supuesto, 45, 12, 19, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. II.- Disponiendo el Decomiso... III.- Disponiendo... IV.- Eximiendo... V.- Librando... VI.- Cópiese... y oportunamente Archívese. Fdo por los Dres. Sandra Bonari, Ricardo H. Martoccia y Osvaldo M. Chehda, Jueces de Cámara y Secretario Dr. Rodolfo Quinteros.

Datos Personales: (a) "Michi", argentino, soltero, nacido el 11/02/1989 en Tartagal, 22 años, hijo de José Alfredo y de Sara Isabel Gutiérrez, D.N.I. N° 34.847.495, con domicilio en Necochea 631 B° San José.

Cumple la Pena Impuesta: 30 de julio de 2015.

Dr. Osvaldo Miguel Chehda, Presidente. Dr. Rodolfo Quinteros, Secretario.

Sin Cargo e) 12/09/2011

## SUCESORIOS

O.P. N° 400000515 F. N° 0004-0377

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Vilte, Juan Dalmacio s/Sucesorio", Expte. N° 264.067/09" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, Agosto de 2.011. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 19/09/2011

O.P. N° 400000514 F. N° 0004-0376

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 3º Nom. a cargo del Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez; Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, de la ciudad de Salta, en los autos caratulados: "Gómez, Víctor s/Sucesorio", (Expte. N° 329.928/10), cítese, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por

Ley. Publíquese por 3 días. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 17 de Agosto de 2.011. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 13 al 19/09/2011

O.P. N° 400000513 F. N° 0004-0375

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Díaz Barrantes, en los autos caratulados: "Mamani Walter Baltazar s/Sucesorio", Expte. N° 349.996/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, Agosto de 2.011. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 19/09/2011

O.P. N° 100023761 F. N° 0001-35275

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de 1 Nominación; Secretaría de la Dra. María Gabriela García, en los autos caratulados: "Cueto Mirian Reinalda, por Sucesorio", Expte. N° 906/11, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. San Ramón de la Nueva Orán, 5 de Agosto de 2011. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 19/09/2011

O.P. N° 100023748 F. N° 0001-35261

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación, Secretaría de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Mangini, Ro-

que Mario – Sucesorio" - Expte. N° 356.067/11, cita por Edictos que serán publicados por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno), a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de estas sucesión, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 09 de septiembre de 2.011. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 19/09/2011

O.P. N° 100023740 F. N° 0001-35251

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez (i), de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Galvez en los autos caratulados "Rodríguez; Carlos Enrique; Roig; Sabina; Rodríguez Alvarez; José – Sucesorio", Expte. N° 349.951/11; Cita y emplaza, por edictos que se publicarán por tres (3) días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como herederos y/o acreedores de Rodríguez; Carlos Enrique; Roig; Sabina; Rodríguez Alvarez; José; para que en el término de treinta (30) días se presentan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 25 de Agosto de 2.011. Dra. María Ana Galvez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 19/09/2011

O.P. N° 100023739 R. s/c N° 3238

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, en los autos caratulados: "Chiliguay Pedro s/Sucesorio, n° 277.080/9, cita y emplaza a todas las personas que se crean con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Pedro Chiliguay, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 29 de Julio de 2.011. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Sin Cargo e) 12 al 19/09/2011

O.P. N° 400000510

R. s/c N° 3237

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 4ta. Nom. Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados "Racioppi, Lucy Carmen, s/Sucesorio", Expte. N° 264.052/09, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de Mayo de 2.011. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Sin Cargo

e) 09 al 16/09/2011

O.P. N° 400000509

R. s/c N° 3236

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Dr. Juan Cabral Duba, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Pérez, Lucero, Rosa por Sucesorio", Expte. N° 351.301/11, Cita por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 30 de Agosto de 2.011. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo

e) 09 al 16/09/2011

O.P. N° 400000508

F. N° 0004-0373

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Bernis, Caldez, Fabián Alberto s/Sucesorio", Expte. N° 349.546/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que en el término de 30 (Treinta días) hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el

Boletín Oficial. Salta, Agosto de 2.011. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 09 al 16/09/2011

O.P. N° 400000507

F. N° 0004-0372

La Dra. Stella Maris Pucci de Correo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulaos: "Lampa, Cosme; Guanca, María Primitiva s/Sucesorio" Expte. N° 296.190/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el diario Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 16 de Junio de 2.011. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 09 al 16/09/2011

O.P. N° 400000506

F. N° 0004-0371

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1ra. Inst. en lo C. y C. 7ma. Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de Ignés, María Angélica" Expte. N° 1-342.844/11, Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial. (art. 723 CPCC)." Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 09 al 16/09/2011

O.P. N° 400000505

R. s/c N° 3234

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta.

Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Mamaní, Felipe Santiago s/ Sucesorio" – Expte. N° 1-352.957/11, Cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y Diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 30 de Agosto de 2.011. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Sin Cargo e) 09 al 16/09/2011

O.P. N° 400000504 F. N° 0004-0370

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Dr. José Osvaldo Yañez, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Anachuri Ibáñez Santiago", Expte. N° 292.461/09, Cita y emplaza a todas las persona que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de don Santiago Anachuri Ibáñez, a fin de comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 26 de Mayo de 2.010. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 09 al 16/09/2011

O.P. N° 100023723 F. N° 0001-35231

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Belendir, Andrés – Sucesorio", Expte. N° 318.075/10, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, dos días en diario Nuevo Diario y un día en diario El Tribuno. Fdo.: Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 15 de Octubre de 2.010. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 09 al 16/09/2011

O.P. N° 400000501 F. N° 0004-0368

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Hoyos, Edmundo s/Sucesorio", Expte. N° 354.115/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 31 de Agosto de 2.011. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 08 al 12/09/2011

O.P. N° 400000499 F. N° 0004-0366

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial – 1° Nominación – Ciudad de Salta, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación por tres días, comparezcan a hacerlos valer en "Sucesorio de Figueroa, Corina o Figueroa Campero de Costa, Corina s/Testamentario" – Expte. n° B-93.796/97, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 01 de Septiembre de 2.011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 08 al 12/09/2011

O.P. N° 100023685 F. N° 0001-35185

La Dra. Hebe A. Samson, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Sucesorio de: Vallejos Nogales, Esteban; Espada María", Expte. N° 353.757/11, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Hebe A. Samson, Juez. Salta, 16 de Agosto de 2.011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 08 al 12/09/2011

O.P. N° 100023681

F. N° 0001-35173

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma Nominación, Secretaría de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en autos: "Cardozo, Benjamín s/Sucesorio" expediente N° 2-353.669/11, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el Diario El Tribuno). Salta, 31 de Agosto de 2.011. Dra. Jacqueline San Miguel Murga, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 08 al 12/09/2011

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100023742

F. N° 0001-35252

Banco de la Nación Argentina

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Una Casa en Calle Lavalle N° 764 – Salta

El día 16 de Septiembre de 2011 a hs. 18.00 en calle España N° 955 (Colegio de Martilleros) – Salta, por disposición del Sr. Juez Federal N° 2 de Salta Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. López Jorge Ricardo – Mercado de López, Mirta Susana – Ejecución Hipotecaria" - Expte. N° 3-362/05. Remataré con la base de \$ 270.000.- y en caso de no haber postores, transcurridos 30 minutos la base se reducirá en un 25% o sea a \$ 202.500.- el inmueble identificado como Catastro N° 8124 – Sec. C – Manz. 28 – Parc. 9 – Dpto. Capital – Sup.: 324 m2 – Ext.: Fte.: 9 m – Fdo.: 36 m – Lim.: N.: lote 2 – S.: lote 4 – E.: calle Lavalle – O.: lote 9. Se trata de una casa que se encuentra ubicada en calle Lavalle N° 764 – Salta y consta de: Un hall, 3 dormitorios uno de 5 x 3,50 m y dos de 3,50 x 3,50 m, un living comedor de 5 x 8 m. con mesada granítica, pileta de acero y muebles bajo mesada, revestimiento de azulejos y cerámicos, un baño de 1° con todos sus sanitarios, un lavadero sin techar, luego un fondo de tierra, el techo a dos aguas de teja y tejuela, pisos de mosaicos graníticos, calcáreo y cemento alisado, construcción de ladrillos con revoque y pintura en regular estado. La fachada es de revestimiento

de piedra y revoque común, carpintería de madera y metálica con persianas y rejas. Estado de Ocupación: ocupado por María Yolanda Justiniano con sus hijos y una nieta. Servicios: luz eléctrica, agua corriente, gas natural, TV cable, cloacas, calle pavimentada. Condiciones de Pago: dinero de contado y al mejor postor, seña de 30% con más sellado DGR. 1,25%, Comisión de Ley del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Igualmente se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el art. 7 de la Ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Por 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Ernesto V. Solá, Santiago del Estero N° 1463 – Tel. 4317959 – 154-665262 – Salta.

Imp. \$ 172,00

e) 12 y 16/09/2011

O.P. N° 100023738

F. N° 0001-35245

Por **MARCELO OLIVARES**

JUDICIAL SIN BASE

Mitsubishi 4x4 Diesel Turbo

Remate: Lunes 19 de Septiembre de 2011, a Hs. 18.00. En el Salón de la Asociación Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Salta sito en calle J. M. Leguizamón N° 1881 de esta ciudad de Salta. Remataré: Sin Base, en el estado visto que se encuentra y sin funcionar, un Automotor Dominio: DMR 028 Marca: Mitsubishi, Modelo: L200 4WD 2.5 Diesel Turbo, Año 2000. Tipo Pick Up, Motor marca: Mitsubishi. Chasis Marca: Mitsubishi – Motor N°: 4D56JQ8338 – Chasis N°: JMYJNK340WP012322. Forma de pago: dinero en efectivo en el acto de Remate, Sellado – DGR: 1,2% - Comisión Martillero: 10%. ambos a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez Federal, Miguel A. Medina, Secretaria Tributaria y/o Provisional a cargo de la Dra. María Martha Ruiz, en los autos caratulados: A.F.I.P. - D.G.I. (RSS) c/Figueroa Silvestre Adan Expte. N° T-528/03. Edictos por dos (2) días en Boletín Oficial y Diario de mayor Circulación Comercial, Nota: El Remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Olivares F. Marcelo. Tel. 154100583.

Imp. \$ 100,00

e) 12 y 16/09/2011

O.P. N° 100023688

F. N° 0001-35199

**Por GUSTAVO A. GUERRERO****JUDICIAL CON BASE**

El 12/9/11 a 17 Hs. en J. M. Leguizamón N° 1.881 de esta Cdad. Remataré c/base de \$ 24.396,39 (2/3 Ptes. V.F.) el 50% prop. del demandado del inmueb. Mat. N° 2528 del Dpto. La Viña – Cnel. Moldes. Remanente de Fracc. “Ruminisqui”. Med. Sup. 163 Has. 6.898,04 m2 s/ced. Parc. El inmueble se encuentra a 4 kms. Del pueblo de Cnel. Moldes se llega por ruta prov. 47 (camino al préstamo) c/intersecc. de camino vecinal o picada (ubic. al ctdo. del camp. de vialidad y termina en paraje el saladillo) a 100 Mts. Aprox. cuyo camino lo atraviesa; el inmueb. consta de montes bajos y lomadas, no posee construcción alguna, desemboca en un vértice en el dique Gral. Belgrano y a la mitad del mismo se encuentra también el espejo de agua, no posee cerco perimetral. Serv: No Cta. c/ningún servicio conectado, encontrándose distante a 100 Mts. (s/ruta 47) los serv. de agua y luz elec., se accede por camino de tierra. Est. de Ocup.: Sin ocupantes totalmente deshabitado. Forma de Pago: Seña del 30% del precio adquir. en el acto del remate Saldo dtro. de los 5 días de aprob. la subasta. El Impuesto a la Vta. del bien (inmueble) según el art. 7 de la Ley 23905 No se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transf. Com 10% con más el 1,25% Sellado DGR todo a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de Prim. Inst. Civ. y Com. de Proc. Ejec. 3° Nom. Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo – Secret. de la Dra. María M. Higa en juicio s/Ejec. Fisc. - Expte. N° 131.867/05. Edic. por 3 días en Bol. Ofic. y diario de circ. Comer. El remate se realiza aunque el día fijado sea declarado inhábil. Infor. en expte. o al Mart. Pub. G.A.G. (IVA Monotrib.) - Cel. 156-115221.

Imp. \$ 150,00

e) 08 al 12/09/2011

**POSESION VEINTEAÑAL**

O.P. N° 100023710

F. N° 0001-35223

La Doctora Stella Maris Pucci de Comejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nom., Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: “Mariscal, Fernando c/Teruelo, Eugenio – Rojas, Marta Susana s/Prescripción adquisitiva”, Expte. N° 291.959/09, cita por edictos, que se publicarán durante 2 días consecutivos en el Boletín

Oficial y en un diario local de circulación comercial masiva, a los herederos de los demandados para que en el plazo de 6 días concurren a estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se designará al defensor de ausentes para que los represente. Salta, 26 de Julio de 2.011. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 09 y 12/09/2011

**EDICTOS DE QUIEBRA**

O.P. N° 100023691

F. v/c N° 0002-01509

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Sara E. Alsina Garrido en los autos caratulados: “La Fenixa S.R.L. Por Quiebra (pequeña)”, Expte. N° EXP-353.655/11, hace saber que en fecha 05 de Setiembre de 2.011, se ha posesionado como Síndico Titular en estos autos la C.P.N. Ana María Del Barco, fijando los días lunes, miércoles y viernes de 09:00 a 11:00 hs. para atender los pedidos de verificación de créditos en el siguiente domicilio: Manzana 813 “B” - casa 20 – Bo. Los Tarcos – de esta ciudad. Secretaria 06 de Septiembre de 2.011. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 08 al 19/09/2011

O.P. N° 100023632

F. v/c N° 0002-01500

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: “Tomaspolsky, Daniel Eduardo por Quiebra (Pequeña)”, Expte. N° EXP-356.146/11, hace saber que en fecha 17 de agosto de 2.011 se ha declarado la Quiebra de Tomaspolsky, Daniel Eduardo, (Corralón del Norte), D.N.I. N° 13.067.559; CUIT N° 20-13067559-0, con domicilio real en calle 1, Casa N° 12, Barrio Alborada y domicilio procesal en calle Alsina N° 318, ambos de la ciudad de Salta, en los términos establecidos en el art. 77 sgtes. y cctes. de la LCQ”. Hace saber que en fecha 26 de agosto del corriente año ha sido designado Síndico Titular la C.P.N. Daniela Rebeca Nieves, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 877 de esta ciudad, fijando como días y horario de atención Lunes, Miércoles y Jueves de 9:30 a 11:30 hs. Se hace saber

que la publicación de edictos debe serlo durante cinco días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, con los datos indicados por el art. 89 LCQ. Secretaría, 02 de Septiembre de 2011. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 257,00 e) 06 al 12/09/2011

## EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 100023709 R. s/c N° 3235

El Dr. Victor Raúl Soria, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y de Personas y Familia

Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Ana Cristina Vicente, en los autos caratulados: "Luna, Sofia vs. Cruz, Catalina – Tenencia de Hijos", Expte. N° 2-332.571/10 cita y emplaza al señor Catalino Cruz, D.N.I. N° 20.600.496, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele Defensor Oficial que por turno corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial por Dos días. Dr. Víctor Raúl Soria, Juez. Salta, 05 de Agosto de 2011. Dra. Ana Cristina Vicente, Secretaria.

Sin Cargo e) 09 y 12/09/2011

## Sección COMERCIAL

### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 100023662 F. N° 0001-35151

#### Turismo Los Andes

Se hace saber que se transfiere el fondo de comercio denominado "Turismo Los Andes" Avenida San Martín 480 local 103, Salta, dedicado al turismo general. Vendedor: Alvaro Arteaga Mahr, argentino, DNI 26.936.351, domiciliado en Mariano Boedo 220, tercer piso, departamento 25 Ciudad Comprador: Eugenia Soledad Villafañez, argentina, DNI 31.127.231, domiciliada en Capitán Esteban de Luca 82, Ciudad del Milagro, Profesional Interviniente: Esc Graciela Galíndez. Oposiciones de ley: General Güemes 842 de esta Ciudad en horario comercial.

Imp. \$ 300,00 e) 07 al 16/09/2011

### ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100023737 F. N° 0001-35244

#### AGROSALTA Cooperativa de Seguros Limitada

#### ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con las normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación y demás disposiciones del Código de Comercio y de la Ley de Cooperativas, como así también lo prescripto en nuestros Estatutos Sociales (art. 33 y 34) y Reglamento pertinente, se convoca

a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de Octubre de 2011 a las 08:00 hs. en el Salón Mayólica del Club 20 de Febrero sito en Paseo Güemes 54 de la Ciudad de Salta, a los efectos de considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Imputación de Resultados No Asignados, Informes de los señores Síndico, Auditor y Actuario, correspondiente al 46° Ejercicio Social cerrado el 30 de Junio de 2011.

2.- En conexión con el punto 1 precedente, consideración de la Previsión General para Contingencias Generales dispuesta mediante Acta del Consejo N° 446 del 26.04.10 para el Plan de Expansión en curso.

3.- Consideración de las retribuciones Artículo 67 de la Ley de Cooperativa N° 20.337, en particular del señor Presidente del Consejo de Administración y Gerente General de la Sociedad.

4.- Consideración sobre la remuneración de la Sindicatura Societaria.

5.- Elección de dos Consejeros Titulares por tres años, y tres Consejeros Suplentes por un año en reemplazo de los que terminan su mandato.

6.- Elección de Un Síndico Titular y un Síndico Suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

7.- Designación de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el Acta en representación de la Asamblea.

8.- Consideración y análisis del Plan de corto, mediano y largo plazo a la luz de lo relatado en los capítulos pertinentes de la Memoria Anual al 30.06.11.

9.- Consideración de la Reestructuración Administrativa; Plan de Expansión y funcionamiento del Contrato con Agrosalta Fiduciaria S.A.

10.- Autorización a Directores y Síndico (art. 273 Ley 19.550).

Juan Ricardo Soto  
Apoderado

Imp. \$ 200,00 e) 12 al 21/09/2011

O.P. N° 100023676 F. N° 0001-35164

**PRODUSER S.A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
Y EXTRAORDINARIA**

El Directorio de Produser S.A. cita a los señores accionistas a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, a realizarse el día 24 de Septiembre del 2.011, en el domicilio de la Sociedad, sito en calle Necochea N° 96 Esq. Rivadavia, de la ciudad de Tartagal, de la Provincia de Salta, a horas 9:00, en primera convocatoria y a las 10:00, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

**Asuntos Ordinarios**

**ORDEN DEL DIA**

1.- Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea, en forma conjunta con el Señor Presidente de la Sociedad;

2.- Lectura y ratificación de lo decidido en el Acta de Asamblea de Accionistas de fecha 29 de Abril del 2011;

**Asuntos Extraordinaria**

1.- 2.- Lectura y ratificación de lo decidido en el Acta de Asamblea de Accionistas de fecha 29 de Abril del 2011, en torno a la Modificación del capital social de la Sociedad.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán cursar comunicación para su inscripción en el Libro de Asistencia, con una antelación no menos de tres (3) días hábiles a la fecha fijada para su celebración.

Recomendamos a los Sres. Accionistas pasar vista a los Estatutos de la Sociedad en sus artículos pertinentes al igual que los de la Ley de Sociedad Comercial (art. 233 a 254 y concordantes).

Enrique Eduardo Córdoba  
Presidente

Imp. \$ 200,00 e) 07 al 16/09/2011

**AVISOS COMERCIALES**

O.P. N° 400000512 F. N° 0004-0374

**Diéguez y González S.R.L.**

**Renovación de Mandato  
y Fijación de domicilio especial**

“Diéguez y González S.R.L.” por Acta de Reunión de socios N° 6 y ratificada por Acta N° 7, ambas con fecha 30 de junio del 2011, ha resuelto renovar la designación del socio gerente Guillermo Omar Diéguez, D.N.I. 18.187.179, ratificar el mandato como socia gerente suplente, a Marcela Viviana González, D.N.I. 20.284.7, ambos por el término de dos años a partir del 01 de Julio del 2011 y fijar domicilio especial de los socios en calle España N° 292 oficina PB. de la Ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 08/09/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 12/09/2011

O.P. N° 100023754 F. N° 0001-35267

**Lourdes S.A.**

**Designación de Directorio**

Acta de Asamblea Extraordinaria N° 7

Lourdes S.A., con sede social en calle Caseros 1659, de la ciudad de Salta, hace saber que por Asamblea Extraordinaria N° 7 de fecha 16 de Agosto de 2011, se puso a consideración el punto segundo del Orden del Día que dice: “Elección de cuatro Directores titulares y un suplente, por un nuevo periodo de tres ejercicios, y designación de Presidente del Directorio” resolviendo:

Mantener la composición actual del Directorio, designando a Carlos Daniel Obeid LE N° 5.409.253, Carlos Daniel Obeid (hijo) DNI N° 25.662.778, Maximiliano

Miguel Obeid DNI N° 27.552.312 y la Sra. María Vanesa Obeid DNI N° 22.147.797 como Directores Titulares y el Sr. Leandro Omar Luna DNI N° 21.756.403 como Director Suplente. También se resuelve por unanimidad designar como Presidente del Directorio al Sr. Carlos Daniel Obeid, LE N° 5.409.253. Todos con Domicilio Especial en Caseros 1659 – Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 09/09/2011. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 60,00

e) 12/09/2011

O.P. N° 100023752

F. N° 0001-35264

### Tramo S.R.L.

#### Modificación del Contrato Social

En virtud de la Cesión de Cuotas Sociales, de fecha 10 de Octubre de 2.007 los hoy socios de Tramo S.R.L., los cónyuges Señor Jorge Enrique Moreno, D.N.I. 17.309.104, CUIT/L 20-17309104-5, argentino, de 46 años de edad, de profesión empresario y Señora Alba Silvia Salas, DNI. N° 17.308.809, CUIT/L 23-17308809, argentina, de profesión empresaria, de 46 años de edad, casados entre sí en primeras nupcias, ambos con domicilio en Pasaje Aguado número 121 de la ciudad de Salta, Capital de la Provincia de Salta, República Argentina, deciden mediante Acta número 13 de fecha 10 de Octubre de 2.007, ampliar el objeto social de la empresa e incrementar el capital social, y por tales cambios y la cesión de cuotas sociales las Cláusulas Tercera y Quinta del Estatuto quedan redactadas de la siguiente forma: Cláusula Tercera: Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociadas a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Transporte: Realizar todo tipo de servicio de transporte de cargas nacional e internacional por vía terrestre, de minerales y explotación minera; b) Comerciales: La Compra y venta, locación, consignación, distribución, representación, importación y exportación de maquinarias, vehículos, equipos, motores, accesorios, implementos, relacionados con la actividad indicada en el inciso a), repuestos, herramientas, c) Explora-

ción y Explotación Minera: Prospección, exploración, desarrollo, preparación y extracción de sustancias minerales comprendidas en el Código de Minería. Procesos de trituración, molienda, beneficio, pelletización, sinterización, briqueteo, elaboración primaria, calcinación, fundición, refinación, aserradero, tallado, pulido y lustrado y toda otra actividad relacionada con la fabricación de productos o subproductos como fertilizantes, abonos, filtros, etc. derivados de la exploración y explotación minera, d) Exportación e Importación: De productos, subproductos, artículos, maquinarias, materias primas, insumos y demás ítems relacionados con las actividades indicadas en el inciso c).

Cláusula Quinta: Capital Social Suscripción e Integración: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000.-) representados por 1200 cuotas de Pesos Cien (\$ 100), cada una. El capital social inicial era de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000.) representados por 300 cuotas de pesos cien cada una (\$ 100.-) y los socios de común acuerdo y por unanimidad resuelven incrementar el mismo en la suma de Pesos Noventa Mil (\$ 90.000) con lo cual el capital social original más el incremento alcanza la suma de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000), el socio Jorge Enrique Moreno en este acto suscribe la cantidad de 900 (novecientas) cuotas sociales de Pesos Cien cada una (\$ 100), o sea la suma de Noventa Mil Pesos (\$ 90.000,00), suma que se encuentra totalmente integrada. Los socios manifiestan que el incremento aprobado se efectúa a los fines de contribuir a la ampliación del objeto social aprobado en el punto 1). de la presente acta y se realiza a través de la capitalización de parte del aporte irrevocable realizado por el socio Jorge Enrique Moreno. Con este aumento el Capital Social queda suscripto por los socios de la siguiente manera: El señor Jorge Enrique Moreno mil ciento ochenta y dos (1.182) cuotas de pesos Cien cada una (\$ 100.-), y la señora Alba Silvia Salas dieciocho (18) cuotas de Pesos Cien cada una (\$ 100).

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 09/09/2011. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 130,00

e) 12/09/2011

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 100023760

F. N° 0001-35273

**Biblioteca Popular “Manuel J. Castilla de El Quebrachal” – Dpto. Anta – Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular “Manuel J. Castilla de El Quebrachal” convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 17 de Octubre de 2.011 a horas 20:30 y de no lograr quórum según Art. 44 del Estatuto, la Asamblea se reunirá en 2° convocatoria a horas 21:30, cualquiera sea el número de socios presentes, en el local de su sede ubicada en Ramón Torero S/N en la Localidad de El Quebrachal, a fin de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Informe del Organismo de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio Económico N° 23, finalizado el 30/06/11.

3.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

#### Cronograma Electoral:

- Las Listas deberán ser presentadas hasta el 30/09/11 a horas 20:00, a fin de ser oficializadas hasta el 11/10/11.

- Período de impugnación desde 07/10/11 al 10/10/11.

- La elección se hará por el sistema de lista completa y voto secreto.

**Prof. Marcela Liliiana Reyes**

Presidenta

**Julia Toledo Saravia**

Secretaria

Imp. \$ 25,00

e) 12/09/2011

O.P. N° 100023750

F. N° 0001-35263

**Las Lilas Fútbol Club – Gaona – Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de Las Lilas Fútbol Club, tiene el agrado de invitar a Uds. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el Local del Club, cito en la Localidad de Gaona, el día 24 de Setiembre de 2011 a las 10 horas, a efectos de considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta anterior.

2.- Nombramiento de dos (2) Socios Asambleístas para la firma del Acta de la presente Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

3.- Consideración de la documentación, correspondiente al ejercicio económico N° 10 cerrados al 31 de Diciembre de 2010.

a) Memoria

b) Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución al Patrimonio, Anexos I y II, notas a los estados contables, e Inventario.

c) Informe del órgano de Fiscalización.

4.- Elección de Nuevas Autoridades.

5.- Asuntos Varios.

**Daniel Palma**

Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 12/09/2011

### AVISO GENERAL

O.P. N° 100023755

F. N° 0001-35269

**Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesiones Afines**

RESOLUCION N° 084/11

Acta 1333 de fecha 29/08/2011

#### Llamado a Asamblea Extraordinaria

- “VISTO”:

“La Ley de Ejercicio Profesional N° 4591 del Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesiones Afines; la Resolución del Ministerio de Desarrollo Económico N° 480 y el Dictamen del Asesor Jurídico del Banco Macro S.A.”

**El Consejo Profesional de Agrimensores,  
Ingenieros y Profesionales Afines**

"RESUELVE"

Artículo 1º: "Convocar a todos los matriculados del COPAIPA a la Asamblea Extraordinaria fijada para el día 07 de Octubre de 2011 a las 18,00 horas, en la sede de calle General Güemes 529 para considerar la autorización de la toma de crédito del Banco Macro S.A. por la suma de Pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000) con constitución de garantía hipotecaria sobre el Inmueble individualizado como Matrícula N° 146.981, Sección: B, Manzana 86, Parcela 29 "a" del Departamento Capital, sito en calle Gral. Güemes N° 529 de la ciudad de Salta, con la finalidad de terminar la obra de ampliación de la sede del COPAIPA. Pasada media hora del llamado, la Asamblea resolverá por simple mayoría de los matriculados presentes, valiéndose sólo en caso de empate doble el voto del presidente.

Artículo 2º: "Establecer que sólo podrán votar los profesionales que tengan su derecho de matrícula al día de conformidad con el art. 19 de la Ley 4.591."

Artículo 3º: "Publíquese por un día en el Diario de mayor circulación y el Boletín Oficial de la Provincia de Salta."

Ing. Agrónomo María Susana Krieger  
Secretaria  
Ing. en Const. Luis José María Barrios  
Presidente

Imp. S 50,00

e: 12/09:2011

**RECAUDACION CASA CENTRAL**

O.P. N° 100023763

Saldo anterior Boletín	\$ 363.834,20
Recaudación	
Boletín del día 09/09/11	\$ 2.231,00
TOTAL	\$ 366.065,20

**RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL**

O.P. N° 400000516

Saldo anterior Boletín	\$ 44.892,00
Recaudación	
Boletín del día 09/09/11	\$ 575,00
TOTAL	\$ 45.467,00

## DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

## CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5º.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7º) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8º).

Art. 8º.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9º.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10º.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11º.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13º.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14º.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendirán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)